

El Bono social eléctrico y el nuevo Bono social térmico

El Gobierno creó el Bono social de luz con el fin de reducir la pobreza energética. Ofreciendo descuentos en la factura de la luz, enfocado a los usuarios más vulnerables.

Los requisitos se pueden consultar en la web que el propio Gobierno ha creado (<http://www.bonosocial.gob.es/#requisitos>)

La falta de solicitudes ha hecho que se vean obligados a ampliar el plazo de **renovación hasta el 31 de diciembre de 2018**.

Otro motivo principal de la ampliación del plazo de renovación es el Bono social térmico ([bono social de gas natural](#)) una prestación que ofrece un descuento mínimo de 25€ directamente en factura.

Si no dispones de instalación de gas natural, no pasa nada, ya que pretenden que los usuarios de [propano cepsa](#), pellets... que tengan el bono social de luz activo, también disfrutarán de esto.

Los descuentos se aplicarán como cheques que la comercializadora facilitará al cliente.

El bono social térmico entrará en vigor el **1 de enero de 2019**.

Más información

Bono social Iberdrola: <https://tarifasgasluz.com/comercializadoras/iberdrola/bono-social>

Bono social OCU: <https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz/noticias/bono-social-conseguirlo-conservarlo#>